

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL.

DE BARCELONA.

S. Lorenzo Justiniano Ob.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de S. Miguel del Puerto; se reserva á las siete.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

ARTÍCULO DE OFICIO

«El Sr. secretario del despacho de Hacienda me dice con fecha 15 del corriente, que por diferentes esposiciones que los intendentes han dirigido á la direccion general de Hacienda pública, se advierte la morosidad con que los ordinarios proceden á averiguar y dar las listas de los eclesiásticos que obtienen mas de una prebenda ó beneficio, y tambien que retardan los expedientes que estos entablan sobre incongruidad, con el objeto de eludir los efectos del decreto de las Cortes de 2 de Setiembre; y habiendo dado cuenta á S. M., se ha servido resolver, que todos los diocesanos, bajo la mas estrecha responsabilidad, obren con la mayor actividad en la formacion y consulta de dichos expedientes; y asimismo ha tenido á bien señalar el término de un mes, que principiará á contarse desde el siguiente dia al recibo de esta resolución en la capital de la diócesis, para que todos los que obtienen pluralidad de prebendas ó beneficios elijan el que mas les acomode, ó instauren ante el ordinario el respectivo expediente de incongruidad dentro del mismo termino, bajo la pena de que pasado este se proceda inmediatamente á secuestrarles las rentas.» Lo que de real orden participo á Vd. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Madrid 23 de Agosto de 1821.

Salimos de cuentas, dice el eco Padilla, aunque por la regla de *cuenta errada no vale*. Ya el General Contador segun dijimos y se asegura en público, no es secretario del Despacho de la Guerra, porque S. M. que no puede querer mas que el acierto en todo, y mas particularmente en nombramientos de tanta consecuencia, ha reconocido que los informes favorables que le dieron sobre este sugeto, fueron exagerados.

Ahora se dice que van propuestos para la misma secretaria del Despacho Latre, Lopez Baños, Zarco del Valle y Salvador. En los dos primeros no puede haber engaño, si se atiende á la parte activa que tomaron en la restauracion del sistema constitucional; pero Salvador

creyó salvarse en la Isla, y naufragó en la orilla. Lo natural es, que Giron, que está cerca de S. M., y lejos de su presidencia de junta de inspectores, entere de estas verdades al Rey, y nos libre del sentimiento de oír otra vez las voces que resonaron en su ministerio pasado, y que á nuestro pesar lo hicieron caer.

Una multitud de noticias inconexas y en muchas de sus circunstancias, contradictorias nos han venido de Zaragoza con este correo. Se trata nada menos que de una conspiracion contra el sistema constitucional, y no conspiracion dirigida á restablecer de despotismo, sino á erigir el estado en una forma republicana con todos los desórdenes que trae consigo esta y cualquier otra clase de gobierno, cuando la opinion enteramente madura no la hace caer de su propio peso. Ignoramos las circunstancias de este suceso, los trámites por los cuales se ha hecho público, y aun quedamos en la mayor incertidumbre sobre si es un hecho positivo, ó si es una farsa. Si debiéramos creer á los periódicos de aquella capital lo atribuiríamos todo á una *Audiotada* inventada por los serviles para desacreditar á los decididos defensores del sistema, é influir malignamente en las proximas elecciones: al paso que nos hacen suspender nuestro primer juicio algunas cartas particulares y voces esparcidas; pero son estas tan variadas y discordantes que nos vemos obligados á esperar que que el próximo correo nos saque de tantas dudas. El único documento auténtico que tenemos á la vista es la siguiente proclama del gefe político de Aragon.

ZARAGOZANOS:

«Con el intervalo de solos cuatro dias os dirijo nuevamente mi voz, sin recelo de que sea oída en vano, ni de abusar de la deferencia y consideracion, que vuestra generosidad ha prestado á mis palabras. El dia 28 os dije cuanto creí bastante para calmar vuestra inquietud, y para descubriros al mismo tiempo la tempestad que se formaba rápidamente sobre nuestro horizonte, y el sacudimiento que iba á darse al inmortal Código de nuestra ley fundamental. Acaso no faltaria en aquellos momentos quien graduase mis operaciones y discursos como agenos de solidez y de fundamento bastante para llamar

vuestra atención. Pero el heroico pueblo Zaragozano, cuyo carácter ha sido siempre la circunspección y sensatez, no vaciló un instante sobre la realidad de las tramas y maquinaciones, y con una prontitud y firmeza inexplicables vi lleno de júbilo ponerse á mi lado, y ofrecerme sus esfuerzos personas de todas clases y gerarquías, en su nombre, y en el de todos los ciudadanos, de cuyos sentimientos se hallaban satisfechos.

» Faltaria á mi deber si no diese las mas expresivas gracias á la guarnición, milicia nacional, y habitantes de esta ciudad por lo que se han esmerado, y esperan en ayudarme para conservar inalterable el orden y tranquilidad, y disipar enteramente los planes tan necios como sanguinarios, que se dirijian por un nuevo camino á destruir lo que tanto ha costado restablecer. Si, Zaragozanos; la Constitución política de la monarquía, promulgada en Cádiz el 19 de Marzo del año 1812; esa Constitución, cuya sabiduría y justa proporción en todas sus partes son tan admiradas de las naciones extranjeras, que hacen, y harán los mayores esfuerzos y sacrificios para establecerla como su ley fundamental; esa misma Constitución, cuyos principios tienen por bases la justicia, la razón y la misma naturaleza del hombre, iba á ser despedazada por manos bárbaras, que se valían de los medios mas infames para hacer tomar parte á muchos en tan horribles, como impracticables proyectos. Cuando se presente en toda su extensión el cuadro de iniquidades que se trataba de cometer, os horrorizareis, Zaragozanos; y admirareis de que en humano corazón puedan caber tales atentados. Entre tanto sabed, que vuestras vidas, vuestras propiedades, vuestra Constitución, iban á ser presa de un sanguinario furor, que con el velo de la seducción se proponía formar un partido para envolver esta ciudad en un caos de horror, de anarquía, de muerte y confusión.

» Pero el genio del mal, que dirigía estos proyectos, ignoraba que los Zaragozanos del año 1821, heredaron de los héroes que yacen bajo las ruinas de esta capital, aquellas virtudes que no permiten al hombre dar entrada jamás en su pecho al infame crimen de la traición. Vosotros, Zaragozanos, reconocisteis el día cinco de Marzo, y con vosotros lo reconoció toda la nación española, que la Constitución política del año 1812 nos aseguraba cuanto podíamos desear; una religión pura, la misma que en todos los siglos han profesado nuestros mayores; una representación nacional, que dicte leyes, y nos ponga constantemente al abrigo de los influjos del poder; un Rey inviolable, y tan dichoso con el renombre de constitucional, que jamás puede causar la desgracia de los españoles, como en los tiempos de la arbitrariedad; unos tribunales de justicia, unas autoridades en fin, para quienes está marcado el camino que han de seguir, sin poder ser otro que el de la ley. Esta es, Zaragozanos, la que aborrecen todos los que se os acercan á inspiraros ideas contra un sistema de gobierno, que apesar de tantas y tan diversas oscilaciones camina magestuosamente á su estabilidad y perfección.

» Constitución ni mas, ni menos; esta sea la divisa de todo buen español. Para consolidar tan hermoso edificio, no necesitamos de temerarios que con mano profana se atrevan á derribar las

bases que se halla fundado, con el designio de sustituir otras acomodadas á sus fines é intereses particulares. Confíad, Zaragozanos, en que hasta mi último aliento se emplearán incesantemente mis esfuerzos y vigilancia en libertaros de cualesquiera enemigos, que pretendan arrancaros el precioso depósito de vuestra gloria y felicidad. Proseguid uniendos intimamente á mí; y yo os aseguro, que si todavía existiesen entre nosotros hombres tan frenéticos, que mirasen como posible la alteración ó destrucción de la Constitución política de la monarquía, aprenderán bien á costa suya, que la nación española, ni quiere retrogradar á los siglos fatales del gobierno absoluto, como desean esos serviles enemigos de la patria, ni apoyar su existencia en instituciones que han causado la ruina de tantos pueblos. Zaragoza 31 de Agosto de 1821. — El Gefe político superior. — Francisco Moreda."

Del contesto de esta proclama se coligen *conspiración, descubrimiento, pretensiones ultra-liberales*; pero ni se indican los cómplices ni se citan los presos, ni se nos da la menor idea de los principales agentes, ni de la naturaleza, medios, y circunstancias de la sedición. Las voces que se han propagado atacan fuertemente la opinión de un personaje que con esta tentativa hubiera tal vez empañado todo el esplendor de su heroísmo y grandeza, si efectivamente fuese cierto este rumor, y si no sospechasemos, hasta tener datos mas positivos, que tal vez puede ser esto una maniobra de los serviles, que desesperados de sus quimericos proyectos han adoptado el medio de indisponer con la nación á los que han quebrantado sus cadenas con un desinterés que hasta ahora debemos suponer sincero. Uno de los fundamentos que tenemos para desconfiar de las voces que se han esparcido es el siguiente comunicado que se insertó en el diario político del día 1.º del corriente es decir un día despues de haberse publicado la transcrita proclama. Por el se ve que el héroe que se ataca conserva todavía la opinión en el mismo pueblo que se supone el teatro de sus últimos extravíos.

Sr. editor: impaciente despues de cuatro dias sin haber apurado la verdad sobre este run run que corre desde el Domingo, ayer que se hablaba con mas claridad oí tales cosas que me dejaron atonito, y aseguro á V. Sr. editor de mi alma, que aun no he vuelto de mi sorpresa y admiración. Ya se ve, la tentativa se dirigia nada menos que á establecer otra forma de gobierno, esto no podia llevarse á efecto sin destruir el actual, con que diré; no habia para admirarse y aun para morir de repente al considerar una infracción de Constitución tan escandalosa y tan criminal forjada precisamente por algunos seres, que afectando patriotismo hace cuatro dias se la hubieran disputado con los mismitos QUIROGA y RIEGO como que á nadie cedían en adhesión? ¿Digame V. es para menos la metamorfosis?

Afortunadamente se ha descubierto antes de estallar y debemos esperar tranquilos que la autoridad á quien corresponde continuará con igual vigilancia en el desempeño de su obligación y en defensa de la Constitución á quien principalmente se ataca con tales maquinaciones, y castigará con arreglo á las leyes á los que resulten culpados para escarmiento de los demas que a-

que proyectos semejantes: en inteligencia de que no haciéndose así con la brevedad que exige, reservo el derecho que la Constitución concede à todo español en el artículo 373 para reclamar su observancia.

El pueblo que no duerme à todas horas, sabe quiénes son sus factores: el pueblo que se compone de todo este heroico vecindario y que desprecia altamente à diez ó doce atolondrados que han tomado su nombre para mil excesos, ha mirado con la mayor indignacion este atentado cuyas consecuencias si bien se consideran, despues de una revolucion sangrienta y espantosa nos hubieran conducido nuevamente à las garras del negro despotismo; y este pueblo por fin, de quien se abusa dia y noche, se cansa ya de ciertas jugarretas que le tienen alarmado la mayor del tiempo y que desmienten el juicio y circunspeccion con que se ha conducido en todas ocasiones sacrificando su comodidad y su existencia en favor de la madre patria.

En Tortosa ha habido una alarma con motivo del temor de la epidemia: Se dice que las autoridades intentaron salir de la poblacion, y que habiendolo tambien empezado à efectuar los habitantes, se originó el desorden mas completo. El siguiente escrito restableció la tranquilidad.

Don Vicente Escofet Regente la Jurisdiccion de esta ciudad por ocupacion de los Señores Alcaldes Constitucionales, y Presidente de la Junta de Sanidad de la misma.

No deben el Ayuntamiento y Junta retardar por un momento la plausible noticia que acaba de comunicarseles por los facultativos de ella para restituir à estos beneméritos Ciudadanos la satisfaccion que les robó la equivocada creencia de un mal que se creyó concentrado en la ciudad: su contesto se reduce à lo siguiente.

«Los facultativos hemos acordado despues de «meditados estos antecedentes y demas que tenemos verbalmente manifestado à V. S. que «pueden librarse boletas de sanidad espresando «que este pueblo y su comarca está enteramente libre de contagio.»

Asi pues ha acordado que se libren boletas de sanidad à todos los que las pidieren, en el concepto que esta ciudad es deudora à la Divina Providencia de hallarse libre de todo mal contagioso. Y para que venga noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia mando despachar el presente. Dado en Tortosa à 1.º de setiembre de 1821.

Vicente de Escofet.—Por mandado de S. S.—*Gregorio Melich de Buedo*, Secretario.

Olvan 27 de Agosto.

Luego que en este pueblo de Olvan partido de Berga se recibió la orden relativa al pago del medio diezmo y primicia, enterado nuestro cura párroco del contenido y viendo arreglarse las Cortes algun tanto al plan presentado à la junta suprema en el año 1809 por el

referido nuestro cura párroco, luego convocó este à doce pobres de la parroquia à su mesa dándoles una comida frugal excelente y sirviéndoles el mismo cura al tiempo que les exortaba la sumision y respeto à las autoridades establecidas y tambien les imbuía las maximas de los deberes de los verdaderos amantes de la patria.

Y despues al segundo demingo siguiente à este rango de patriotismo el mismo cura despues de acabar de explicar la Constitución en el ofertorio de la misa mayor, convidó otra vez à otros doce pobres dándoles otra comida por el mismo estilo, habiendo explicado antes al pueblo que en nada se alterase en todo cuanto el gobierno decreta y mande, por ser nuestra Constitución arreglada por leyes sabias y justas. Tales son las ideas de nuestro ciudadano el cura párroco: y aunque sin su voluntad doy al público sus virtudes, ni es otro mi objeto sino para que enterados los demas eclesiásticos de la Monarquía española, sigan su modo de obrar à favor de la patria, instruyendo à todos sus feligresos en la Constitución como está mandado.—*Isidoro Vatlaura* Alcalde constitucional.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Fenecido el mes de Agosto, en que debe verificarse el pago del equivalente al alojamiento y utensilio correspondiente à los oficiales de la guarnicion de esta plaza; previene el Escmo. Ayuntamiento à los vecinos de esta capital que procedan desde desde la publicacion de este aviso hasta el dia 10 de los corrientes inclusive à la entrega de la última mitad de la cuota, que les está señalada para este servicio; à cuyo fin depositaran todos los contribuyentes sus respectivos impuestos en mano de D. Narciso Ullastres destinado para recibirlos en estas casas consistoriales.

Barcelona 2 de setiembre de 1821.—Por disposicion Escmo. Ayuntamiento.—*Antonio Montmany*, habilitado para secretario.

Junta Superior de Sanidad de Cataluña.

Desde el momento que apareció en algunos buques del puerto de esta ciudad la enfermedad sospechosa que que llamó la atencion y cuidado de la junta, dedicó esta sus desvelos à la estincion del mal en su foco, no perdonando medio ni fatiga para preservar la salud de sus habitantes del terrible azote de una epidemia. No fueron vanas las providencias que adoptó al intento en union con la municipalidad de esta ciudad: los buques han quedado limpios mediante el espurgo que se ha egecutado no sin allanar grávissimas dificultades, de modo que el puerto en ocho dias no ha dado mas que un enfermo; y sus tripulaciones trasladadas al monasterio de san Geronimo de la montaña, donde respiran un aire fresco y saludable, han desvanecido los fundados recelos que se habian concebidos de que pudieran ser las diseminadores de un contagio.

Mas observando la junta que por desgracia en la Barceloneta se ha aumentado en estos dias el numero de enfermos, y deseando pre-

caber el que se forme un nuevo foco en aquella poblacion, demasiado dispuesta à ello por su localidad y circunstancias, ha creido de su deber el adoptar nuevas medidas para librarla de la mayor de las calamidades, y cerrar la puerta à la propagacion. Para proceder con tino en asunto de tanta trascendencia ha oido el parecer de los facultativos de su seno y del de la Municipal, y conformándose con él, ha determinado de acuerdo con la Diputacion provincial por unanimidad y despues de la mas seria meditacion, teniendo presente cuanto arrojan de sí las sesiones celebradas en la noche del 1.º del actual por el Excmo. Ayuntamiento y Junta Municipal, que la Barceloneta quede incomunicada con la ciudad y demas pueblos de la provincia.

Esta resolucion que no ha sido abrazada sino con suma repugnancia, es hija de la necesidad de evitar se altere en esta ciudad la salud que felizmente disfruta su vecindario; pero no se ha perdido de vista el alivio y consuelo de los habitantes de la Barceloneta, à quienes desde luego se facilitará el trasladarse à parages de temperamento fresco, donde permanezcan por algun tiempo y aseguren su salud con los auxilios que se les proporcionarán, como se ha practicado con los marineros establecidos en San Gerónimo con tan feliz resultado.

De este modo confia la junta poder atajar y aun extinguir de una vez el mal; y à fin de que dicha incomunicacion no perjudique al tráfico y comercio, queda en estado de limpio el muelle nuevo para servir de fondeadero à todos los buques que lleguen: à cuyo efecto se ha establecido una fuerza que cele la incomunicacion con la Barceloneta, debiendo verificarse el desembarco de los géneros aportados por los buques de dicho puerto nuevo asi como la extraccion y embarco en la ensenada inmediata à la cantera grande de Monjui. Barcelona 3 de Setiembre de 1821.—Antonio Remon Zarco del Valle, presidente.—Joaquin Escriche, secretario.

ARTICULO COMUNICADO.

Sres. Redactores: Valgame la libertad de imprenta pues que por ella podré saber tal vez lo que ignoro. Al caso: supongamos que à una Autoridad militar se le presenta para la firma alguna cosa despachada judicialmente, y contesto que no es dia de firma por tener señalados no mas que dos en cada semana; perjudica à los interesados ó nó? ¿Infringe el artículo 246 de la Constitucion ó nó? Espero pues que alguno me manifieste su opinion en este particular, y le quedaré agradecido.—J. C. y F.

SALUD PUBLICA.

PARTE DEL LAZARETO SUCIO DE TODO EL DIA 3.

Existencia anterior.	9.
Entrados.	2.
Salidos.	0.
Convalecientes.	3.
Muertos.	1.
Existentes.	10.

IMPRENTA NACIONAL DEL CIUDADANO JUAN DORCA.

Casa de la Virreina estramuros de la ciudad.
Existencia anterior 7 — Salidos 2 — muertos 1
Existentes — 4.

Enfermos sospechosos en la Barceloneta.

Existencia anterior 6 — Entrados 4 — Muertos 4
— Existentes 6. — Totales de las tres casas de la existencia anterior 22 — Entrados 6 — Salidos 2 — Convalecientes 3 — Muertos 6 — Existentes 20.

Los entrados en el Lazareto sucio proceden del campamento. Se suponen dos salidos de la casa de Virreina, por haber pasado à la de convalecencia. En san Gerónimo, Jesus, Ciudad y sus hospitales no ocurre novedad.

Considerando la Junta Municipal de Sanidad que seguramente no se ha cumplido con toda exactitud lo que previene el Edicto de ayer à cerca la denuncia de las personas procedentes de la Barceloneta, con espresion del dia de su entrada en la ciudad, renueva el aviso, à fin de que se pasen las correspondientes notas à los Señores Comisarios de Barrio, y estos puedan dirigirlas à la Comision permanente antes del medio dia; en la inteligencia de que resultando ocultacion, se conducirá à los contraventores à un Lazareto junto con los ocultados sin perjuicio de la multa conminada y demas que hubiere lugar. Barcelona 4 de Setiembre de 1821.—De orden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad.—Francisco Altés, Vice-secretario.

Embarcaciones entradas ayer.

Español.

De Santander y Rivadeo en 30 dias el Quechemarin Angel de la Guarda de 30 toneladas su capitán don Angel Garay con fierro y harina à varios.

Holandés.

De Amsterdam, Cadiz, Gibraltar y Malaga en 90 dias el Galeas Amistad de 12 toneladas su capitán H. Geerlots con diferentes géneros para varios y el buque à los Sres. Stembor y compañía.

Sueco.

De Christiansund en 52 dias el bergantin Juan de 39 toneladas su capitán Adolfo Crusinos con bacalao y pezpalo à los Señores Burn Compte y Compañía.

CAMBIOS.

Londres.	37.
Paris.	de 15 65/100 à 70 100 en varias fechas.
Marcella.	de 15 80/100 à 60 dias fechas.
Amstendám.	de 10 5 3/4.
Madrid.	de 3/8 à 3/4 p. c. daño.
Cádiz.	1 p. c. idem.
Valencia	de 1/2 à 3/4 p. c. idem.
Zaragoza.	de 3/4 à 1 p. c. idem.
Reus.	1 2 p. c. beneficio.
Tarragona.	de 1 2 p. c. idem al par

TEATRO.

La compañía española la misma funcion de ayer. A las siete.